



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**DECR**

**Radicado: D 2019070001707**

**Fecha: 01/04/2019**

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se hace una delegación

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial de las consagradas en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 489 de 1998, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, eficacia, transparencia, celeridad, moralidad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que el artículo 9 de la ley 489 de 1998 indica que las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores, con funciones afines o complementarias.

Que entre el Departamento de Antioquia y el Municipio de Tarso, Antioquia, se celebró el Contrato Interadministrativo número 2019DN140001, cuyo objeto es "Enajenar a título de donación al Municipio de Tarso, Antioquia, un lote de terreno con sus mejoras y anexidades, ubicado en el paraje 'Quebrada Larga' del Municipio de Tarso, con matrícula inmobiliaria 014-7043."

Que para que opere la transferencia legal de la propiedad se debe suscribir la correspondiente escritura pública.

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO. DELÉGASE** en la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, la función de suscribir la Escritura Pública de donación en favor del Municipio de Tarso, Antioquia, de un lote de terreno con sus mejoras y

**DECRETO**

"Por el cual se hace una delegación"

anexidades, ubicado en el paraje 'Quebrada Larga' del Municipio de Tarso, con matrícula inmobiliaria 014-7043.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a los

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
Gobernador

  
**MARIA VICTORIA GASCA DURÁN**  
Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Ana Patricia Patiño A./P. E. /Dirección Bienes Muebles, Inmuebles y S.		12/7/19
Revisó	Jhonatan Suárez Osorio/Director Bienes Muebles, Inmuebles y S.		
	Claudia Vélez Gallego /Asesora Despacho Secretaria de Hacienda		13/7/19
	Gustavo Restrepo G. /Director Asesoría Legal y de Control		29-3-19
Aprobó	Carlos Arturo Piedrahita Cárdenas/Subsecretario Jurídico		29-03-2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma (Circular K2016090001053 de 2016 y 201809000452 de 2018).